

| CONVOCATORIA A ELECCIONES INTERNAS CON PARTICIPACIÓN DE DELEGADOS | | |
|--|--|--|
| | Tema | Contenido |
| 1 | Título de la convocatoria | Convocatoria a la elección interna de delegados y precandidatos a las Elecciones Regionales y Municipales 2022. |
| 2 | Órgano de la OP que convoca a elecciones | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Tribunal Electoral Nacional de Avanza País-Partido de Integración Social. |
| 3 | Base legal, estatutaria o reglamentaria | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Novena Disposición Transitoria de la Ley N° 28094, Ley de Organizaciones Políticas, incorporada por el artículo 3 de la Ley N° 31357. ▪ Art. 58 numeral 1 del Estatuto y Art. 10 numeral 1 del Reglamento Electoral. ▪ Acuerdo del Tribunal Electoral Nacional de fecha 18 de enero de 2022 que aprueba la convocatoria a Elecciones Internas. |
| 4 | Objeto de la convocatoria | Convoca al proceso de elecciones internas de delegados y precandidatos a las Elecciones Regionales y Municipales 2022. |
| Precisiones para la elección de delegados | | |
| 5 | Candidaturas a elegir | Serán objeto de elección interna un número de 50 Delegados, correspondientes a los siguientes departamentos: Amazonas uno (01), Ancash dos (02), Apurímac uno (01), Arequipa dos (02), Ayacucho dos (02), Cajamarca dos (02), Cusco dos (02), Huancavelica uno (01), Huánuco dos (02), Ica dos (02), Junín dos (02), La Libertad tres (03), Lambayeque dos (02), Lima once (11), Loreto dos (02), Madre de Dios uno (01) Moquegua uno (01), Pasco uno (01), Piura tres (03), Puno dos (02), San Martín dos (02), Tacna uno (01), Tumbes uno (01) y Ucayali uno (01), representación proporcional sobre el total de la población electoral, conforme al artículo 46 del Reglamento Electoral. |
| 6 | Modalidad de elección | Elecciones con voto universal, libre, voluntario, igual, directo y secreto de los afiliados. |
| 7 | Forma de presentación de candidaturas | Las precandidaturas se presentan en lista completa, cerrada y bloqueada, con un máximo de cincuenta (50) candidatos conforme al artículo 48 del Reglamento Electoral. La participación de hombres y mujeres se regula conforme al artículo 26 de la Ley N° 28094, Ley de Organizaciones Políticas. |
| 8 | Forma de votación por las candidaturas | Las elecciones se realizarán bajo el sistema de distrito electoral único. |

| Precisiones para la elección de precandidatos a las ERM 2022 | | |
|--|---|---|
| 9 | Precandidaturas a elegir | <p>Serán objeto de elección interna los precandidatos a:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Gobernadores, vicegobernadores y consejeros regionales ▪ Alcaldes y regidores provinciales ▪ Alcaldes y regidores distritales <p>Se elegirán Candidatos Accesitarios para eventual reemplazo en la cantidad que estime la Organización Política.</p> |
| 10 | Modalidad de elección | Elecciones con voto universal, libre, voluntario, igual, directo y secreto de los Delegados. |
| 11 | Forma de presentación de precandidaturas | Las precandidaturas se presentan en listas cerradas y bloqueadas, de titulares y accesitarios, atendiendo las disposiciones sobre paridad y alternancia de género, y cuotas de jóvenes y representantes de comunidades nativas, según lo regulado por el JNE. |
| 12 | Forma de votación por las precandidaturas | Las precandidaturas serán sometidas a elección en distrito electoral único (los precandidatos a las ERM 2022 serán sometidos a elección por todos los delegados, que votarán en un solo lugar). |
| Precisiones para el cronograma electoral | | |
| 13 | Cronograma electoral | <p>Las elecciones internas se llevarán a cabo de acuerdo con el cronograma electoral aprobado por el JNE mediante Resolución N° 0923-2021-JNE, publicado en el diario oficial El Peruano el 26 de noviembre de 2021:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Convocatoria a elecciones: la cual se debe efectuar del 15 al 22 de enero de 2022. • La convocatoria a elecciones debe ser informada a la ONPE dentro de los tres días calendario siguiente a su realización. • Fecha límite para que el JNE apruebe el padrón de afiliados es el 25 de marzo de 2022. • Fecha límite para la presentación de los candidatos a delegados ante la ONPE es el 26 de marzo de 2022. • Fecha límite para presentar listas de precandidatos ante el JNE es el 9 de abril de 2022. • Fecha límite para la que se presente ante la ONPE la relación de miembros de mesa es el 18 de abril de 2022. • Elecciones de delegados el 15 de mayo de 2022. • Elecciones de precandidatos el 22 de mayo de 2022. <p>La jornada electoral se desarrollará en los locales que determine la ONPE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Publicación de resultados el 7 de junio de 2022. |

La Organización Política difundirá en su página web (www.avanzapais.org.pe), las direcciones y horarios de atención para la recepción de las precandidaturas a las ERM 2022, observaciones, tachas, subsanaciones, resoluciones y acuerdos referidos al proceso electoral.

Se utiliza el Formato de Convocatoria de ONPE que obra en el enlace: <https://www.onpe.gob.pe/modElecciones/elecciones/2022/elecciones-internas/>

.....
Juan Carlos del Águila Cárdenas
Presidente del Tribunal Electoral Nacional
Avanza País-Partido de Integración Social